

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

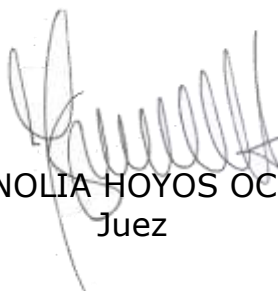
IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD
Rad. 1100131-10-001-2022-00581-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder aportado (Fl. 4 c. digital 17), se reconoce al abogado NICOLÁS ARANGUREN CUBILLOS como apoderado de MARÍA KATHERINE SALCEDO PERILLA, y se tiene en consecuencia a la demandada notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda (numeral 2º art 301 CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 ibídem y vencidos los mismos ingrese el expediente al despacho para proveer.

El escrito allegado por el apoderado de la demandada (c. digital 17), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 190 FECHA 25 – NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4313b74fd6fad84454b0e1f982d7a638f9830a2a3432546e57cd3b4b0f1e9118

Documento generado en 24/11/2022 02:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>